



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

084

Río Grande, 04 de Septiembre de 2026

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-81956-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de
insumos esenciales para la elaboración de panificados y pastelería que serán distribuidos en
función de las actividades previstas por la Secretaria de Fortalecimiento Local y Comunitario.

Que obra nota fundada con el autorizado correspondiente, a orden 04.

Que obra Nota de Pedido Nº 164/2026 en estado Autorizado.

Que obra adjunto el Volante de Imputación Preventiva Nº 715, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido
en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso I), Nº 1580;
Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Anexo II, Nº 565/23 y Nº 32/26; en la
Resolución M.E. Nº 1120/2024 y en la Resolución O.P.C Nº 17/2021, Anexo I, Capítulo I,
Inciso a) Contratación Directa por compulsa abreviada; Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto
administrativo, virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3167/23; Nº 3217/23 y
sus modificatorios.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a compra directa Nº 150/2026, RAF 101, para la
adquisición de insumos esenciales para la elaboración de panificados y pastelería que serán
distribuidos en función de las actividades previstas por la Secretaria de Fortalecimiento Local
y Comunitario.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización, como anexo I, que forma parte de la
presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad

///...2

M.J.G.
L.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

de Gestión de Gasto 025MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG025, RAF 101, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.G. N° **084**/2026.-

M.J.G.
L.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.C.G. Nº **084** /2026.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00150/2026
Pieza Administrativa N° 61956 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 04/09/26 Apertura: 8/9/2026 10:00
Encuadre Legal: Ley Prov 1015 art 18 inc L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.: Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados ala Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete
Comentario: Ley Provincial Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), Nº 1580 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 0188/23, Nº 585/23, Nº 32/26, en la Resolución M.E. Nº 1120/2024 y las Resoluciones de la O.P.C Nº 017/2021 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Nº 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia Nº 43/2022 y Nº 71/2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 164 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	cereza en almibar. unidad			
>>	Cerezas por balde x 3,1 kgs.	3.00		
2	almidon o fecula de maiz x 1 kilo. kilo			
>>	almidon o fecula de maiz x 1 kilo	20.00		
3	AZUCAR IMPALPABLE. KILO			
>>	Azúcar impalpable x kilo	20.00		
4	Azucar. Kilo			
>>	Azúcar	80.00		
5	Bandejas de Carton. UNIDAD			
>>	Bandeja p/ torta de 1 kg. dorada o plateada x unidad. (22x28)	150.00		
6	Bandejas de Carton. UNIDAD			
>>	Bandejas de cartón p torta Nº 5 dorada o plateada x unidad (33 x 48 cm.)	150.00		
7	Huevos. Caja			
>>	cajas de cartón de 25 x 25 x 15 cm. color blanco con visor.	10.00		
8	CAJA DE CARTÓN CON VISOR, UNIDAD			
>>	cajas de cartón de 25 x 25 x 15 cm. color blanco con visor.	50.00		
9	CHOCOLATE BLANCO. Kilo			
>>	CHOCOLATE BLANCO	20.00		
10	CHOCOLATE NEGRO. KILO			
>>	Chocolate negro x kg.	20.00		

M.J.G.
L.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

084

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00150/2026

Pieza Administrativa N° 81956 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 04/09/26 Apertura: 8/9/2026 10:00

Encuadre Legal: Ley Prov 1015 art 18 inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados ala Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete

Comentario: Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N°32/26, en la Resolución M.E. N° 1120/2024 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/2021 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y N° 71/2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 164 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
11	CREMA CHANTILLY. Unidad			
>>	Crema chantilly x 1 lts.	100.00		
12	DULCE DE LECHE REPOSTERO. Unidad			
>>	Dulce de leche repostero x 10 kg	20.00		
13	ESENCIA DE VAINILLA. UNIDAD			
>>	Esencia de vainilla por 5 lts.	4.00		
14	HARINA COMUN 0000. Unidad			
>>	Harina 0000 x 25 kg.	6.00		
15	JALEA EN FRÍO. Unidad			
>>	Jalea en frío balde por 5 kg.	2.00		
16	MARGARINA MANTEQUERA. KILO			
>>	Margarina mantequera x kg.	20.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

///...3

M.J.G.
L.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

084

...//3



Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Civ0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00150/2026
Pieza Administrativa N° 81956 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 04/09/26 Apertura: 8/9/2026 10:00
Encuadre Legal: Ley Prov 1015 art 18 inc L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:
Descripción: Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados ala Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete
Comentario: Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N°32/26, en la Resolución M.E. N° 1120/2024 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/2021 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y N° 71/2026.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 164 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL \$
Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Secretaria de Fortalecimiento Local y Comunitario
Forma de Pago:	según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34°, Pto 96
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34°, Pto 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Secretaria de Fortalecimiento Local y Comunitario en la ciudad de Rio grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	08/09/2026 a las 10:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450 of 36- Ushuaia, asimismo, se recepcionarán las ofertas en el correo electrónico dgafgabinete@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450 of 36 - Ushuaia
Garantía de Oferta:	No se requiere
Flete a Cargo:	del proveedor

M.J.G.
L.S.